



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 822

Bogotá, D. C., martes, 7 de julio de 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2026

(abril 22)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:45 a. m., del día 22 de abril de 2026, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Compañeros, un saludo especial.

Vamos con la bendición de Dios a hacer el primer llamado a lista, para iniciar la sesión del día de hoy de la Comisión Tercera.

Secretaria, por favor, hacer el primer llamado a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Buenos días, apreciados Representantes.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el primer llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U - Sucre)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabaraín D'Arce Antonio Armando (Conservador-Atlántico). En total contestaron a lista catorce (14) honorables Congresistas.

Señor Presidente, han contestado lista catorce (14) honorables Congresistas.

Existe *quorum* para deliberar.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Vamos, Secretaria, a dar lectura al orden del día, mientras llegan los compañeros que hacen falta para completar el *quorum* decisorio.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO
VIVAS”

LEGISLATURA

20 de julio de 2025 - 20 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día miércoles 22 de
abril de 2026

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- 1. Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y se dictan otras disposiciones.*
- 2. Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.*
- 3. Proyecto de Ley número 349 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.*
- 4. Proyecto de Ley número 287 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se fortalecen los alcances del Fondo Emprender, se fomentan los nodos asociativos y se dictan otras disposiciones.*

- 5. Proyecto de Ley número 080 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se modifica la Ley 1676 de 2013 y se establece el marco de acción para las cámaras de comercio y su confederación en el registro de garantías mobiliarias y dicta otras disposiciones.*
- 6. Proyecto de Ley número 468 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se sustituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.*
- 7. Proyecto de Ley número 469 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se ordena el pago del impuesto sobre vehículos automotores según su tiempo de uso.*
- 8. Proyecto de Ley número 380 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establecen mecanismos para determinar el valor catastral de los inmuebles y se dictan otras disposiciones.*
- 9. Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC, y se dictan otras disposiciones.*
- 10. Proyecto de Ley número 118 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.*
- 11. Proyecto de Ley número 316 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se permite la cancelación de productos financieros por cualquiera de los canales de atención y medios transaccionales físicos y virtuales ofrecidos por los establecimientos de crédito del sistema financiero colombiano, se modifica la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*
- 12. Proyecto de Ley número 461 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Acción Comunal (FONAC), y se dictan otras disposiciones.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, se encuentra el orden del día leído, con la llegada del doctor Cuenca, tenemos 17 nos falta un honorable Congresista, para completar el *quorum* decisorio.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Le pedimos el favor a los miembros de las UTL que se encuentran acá presentes que apremien la llegada de sus Representantes para completar el *quorum* decisorio.

Vamos a dar un receso de 5 minutos para poder completar el compañero que falta y arrancamos la sesión.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

5 minutos, así se hará, Presidente.

-RECESO- (11:54)-

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, compañeros, gracias por llegar para conformar el *quorum* decisorio.

Secretaria, por favor, realizar el segundo llamado a lista y verificamos que tenemos el *quorum* decisorio para poder avanzar con el orden del día

-SUSPENDIDO EL RECESO- (12:00)

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Se reanuda la sesión y procedemos a hacer el segundo llamado lista.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por Orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical - Arauca)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U - Sucre)

Miranda Peña Katherine (Alianza Verde-Bogotá)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar)

Zabaraín D'Arce Antonio Armando (Conservador-Atlántico). En total contestaron a lista veintitrés (23) honorables Congresistas.

Señor Presidente, han contestado lista catorce (23) honorables Congresistas.

Existe *quorum* para decidir.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (La U-N. de Santander)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U-Córdoba). En total se hicieron presentes cuatro (4) honorables Representantes.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

William Ferney Aljure Martínez (Citrep-Meta Guaviare)

Carlos Alberto Carreño Marín (Comunes-Bogotá)

Kelyn Johana González Duarte (Liberal-Magdalena)

María del Mar Pizarro García (Pacto Histórico-Bogotá)

Néstor Leonardo Rico Rico (Cambio Radical-Cundinamarca). En total presentaron excusas cinco (5) honorables Representantes. (Se anexan excusas).

Dejó de asistir, el honorable Representante:

Wadith Alberto Manzur Imbett, (Conservador-Córdoba).

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Ya habiendo dado lectura al orden del día, vamos a poner en consideración de la Comisión el orden del día.

Se abre la discusión. Tiene la palabra la doctora Támara Argote.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, Presidente, y a todos los Congresistas y las Congresistas de la Comisión, un saludo fraterno.

Bueno, yo estoy en este momento radicando dos solicitudes. Una primera y en este momento se las expongo, es la solicitud de exclusión de este proyecto del orden del día y tengo en cuenta dos situaciones que no se tuvieron en cuenta.

La primera insistir hoy debido a que hay compañeras y compañeros que no estuvieron el día de ayer en la importancia de tener en cuenta una audiencia pública que fue aprobada en Plenaria, que espero que ya la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, haya hecho llegar la información a la Mesa Directiva de la Comisión.

Y en segundo lugar también sustento mi segunda solicitud y es debido a que no hay representación del Pacto Histórico, en el estudio del proyecto para poderlo representar, exponer aquí en la Comisión durante su trámite.

No hemos sido designados ni del Pacto Histórico, ni del partido Comunes, ninguna ni ninguno de nosotros. Sería muy importante para poderle dar, evidentemente, todas las garantías de discusión a este proyecto, la posibilidad de que estemos allí representados y de igual manera para que haya una discusión amplia y suficiente, admitir las Mesas Técnicas y la audiencia que proponemos para que haya participación efectiva de la comunidad y de los diferentes sectores de la sociedad civil y los sectores políticos que hacen parte de esta discusión.

Muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene el uso de la palabra la doctora Katherine Miranda.

Interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, quiero tener claridades. O sea, hay una proposición de exclusión del orden del día.

Hay una proposición para hacer unas Mesas Técnicas, previo a la discusión de la Comisión, dado que supuestamente se había aprobado una audiencia en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Yo le pido, señor Presidente, están aduciendo argumentos de que no se encuentra el Pacto Histórico como ponente en este proyecto de ley.

Yo estoy viendo todo el orden del día, por ejemplo, que hoy tenemos y en muchos proyectos no están todos los partidos y es algo absolutamente natural y potestad de la Mesa Directiva, designar los ponentes que se considere necesario.

Si se sabe que llegó un proyecto de ley que es de interés de un partido político, lo que usualmente hacemos nosotros es acercarnos a su señoría y decirle que por favor nos asigne dado el interés que tenemos, cosa que no pasó en este proyecto de ley.

Segundo, Presidente, no veo pertinente que se haga una audiencia pública previa a la discusión de la Comisión Tercera, dado que lo que se aprobó en la

Plenaria de la Cámara de Representantes, creo que es un requisito para la Plenaria efectivamente, no tanto para esta Comisión.

Entonces, yo le pido, señor Presidente, que pongamos con celeridad a discusión y votación lo propuesto por la Representante Támara, el día de ayer no votamos ningún proyecto de ley.

Yo le pido, señor Presidente, para que logremos avanzar en la agenda que tenemos el día de hoy.

Gracias, Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, tengo entendido que hay dos proposiciones, entonces vamos a darle lectura a las proposiciones y ya les vuelvo a dar el uso de la palabra, queridos compañeros, para tener claridad de cuáles son las solicitudes vía proposiciones que están haciendo al orden del día.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por su orden.

Entonces, esta proposición básicamente es la misma que estaba en consideración ayer cuando se levantó la sesión porque el *quorum* decisorio se desconfiguró y le doy lectura, Presidente.

Proposición de exclusión del orden del día, propuesto por la doctora Etna Támara Argote.

-Proposición-

Con sustento en la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el Reglamento Interno del Congreso, Senado, Cámara de Representantes en su artículo 81 solicito la exclusión del Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara, *por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y se dictan otras disposiciones*, del orden del día fechado para la sesión ordinaria de 22 de abril de 2026.

Lo anterior en virtud que el día 26 de marzo de la presente anualidad, se radicó y aprobó en Plenaria de la Cámara, proposición de audiencia pública sobre el proyecto de ley en cuestión, cuyos resultados e insumos serán utilizados para trabajar en la ponencia del proyecto de ley en cuestión.

Doctora Támara, la ponencia ya está radicada, anunciada y está para anuncio del día de hoy nuevamente, y la cual fue invocada con antelación a la ponencia para primer debate.

La ponencia para primer debate fue radicada antes del 26 de marzo, aclara la Secretaría, la cual data del 9 de abril.

Asimismo, es un tema trascendental para el país, debido a que resulta en la derogatoria directa de un artículo esencial de Plan Nacional de Desarrollo y las áreas de protección para la producción de alimentos. Y dentro de los ponentes no se encuentra

representada la voz del Pacto Histórico cuyas banderas han sido defensa en la tierra, la soberanía alimentaria y el ambiente.

Firma la Representante, *Etna Támara Argote Calderón*.

Esta es la única proposición para solicitar modificación del orden del día, Presidente, porque la otra es aplazamiento y Mesa Técnica.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Entonces, vamos a someter a consideración de la Comisión la proposición radicada por la doctora Támara Argote, para excluir del orden del día que vamos a votar el Proyecto de Ley número 434, queridos compañeros.

Entonces se abre la discusión de la proposición.

Tiene la palabra el Representante Eduard. Bienvenido, Representante Eduard.

Interviene el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todas y todos.

Yo he venido acompañando la Comisión justamente estos días hemos tenido temas en común, este relacionado con el Ordenamiento Territorial, que hecho es la causa por la cual yo estoy en la Comisión Primera, pero evidentemente al parecer la interpretación de leyes, al ser una modificación del Plan Nacional de Desarrollo, se está tramitando por esta Comisión, que es, digamos, lo primero que nos extraña, porque finalmente es una disposición única, que no es la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, sino una son modificaciones específicamente las determinantes del Ordenamiento Territorial que por Constitución y Ley 5ª va devenir por Comisión Primera.

Pero esa es una discusión que tenemos también que dar, digamos nos preocupa que un tema que deba ser de otra Comisión se esté discutiendo y haya sido asignado acá. Insisto, conozco la interpretación sobre el Plan Nacional de Desarrollo y pues será otra discusión, pero lo específico sobre el orden del día, lo que consuetudinariamente hemos venido haciendo en el Congreso es que cuando un proyecto de ley tiene una importancia alta, es normal que algún actor político con asiento en el Congreso de la República solicite audiencias públicas para ampliar la discusión, garantizar la participación y pues generar un debate más amplio.

Esto que se ha venido haciendo consuetudinariamente en el Congreso de la República y que hace parte pues del ejercicio propio de estas células legislativas dicta que cuando una audiencia pública se solicita antes de haber sido radicada la ponencia, la audiencia pública debe convocarse, debe realizarse, la Mesa Directiva de la Comisión respectiva la debe realizar, la realiza bajo unas normas y unos procedimientos que establece la misma Mesa Directiva.

En eso es, si se quiere autónoma, la Mesa Directiva de la Comisión respectiva y posteriormente con la intención de que lo que se hable, lo que se discuta y las opiniones y participaciones de esa audiencia pública sean tenidas en cuenta para la ponencia, por eso se debe realizar antes de la radicación de la ponencia, en esta ocasión. Y lo que tampoco dice específicamente la Ley 5ª es que las audiencias públicas deban radicarse sobre un proyecto de ley necesariamente en la Comisión.

Sin embargo, la audiencia pública es un mecanismo de participación ciudadana para la discusión de los proyectos de ley y fuera de eso no estamos ante cualquier proyecto de ley. Ustedes, yo creo que más aquí más de uno ha pasado más de una vez por la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y saben el proceso participativo que debe hacerse previamente a la construcción y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

Luego no puede ser menor el ejercicio participativo para discutir una modificación del mismo. Eso es lo que buscamos garantizar a través de esa audiencia pública que se solicitó y se aprobó en Plenaria varios días antes de la radicación de la respectiva ponencia. Es decir, la audiencia pública debe realizarse antes de la ponencia, fue aprobada antes de la ponencia y no se ha realizado.

Luego lo que podría y para blindar el mismo proyecto de ley que indistintamente la posición que cada uno tenga, la discusión del proyecto de ley debe darse con los pasos uno a uno como debe realizarse, procedimentalmente podríamos tener problemas e incluso incurrir en vicios de procedimiento sobre la discusión del proyecto de ley.

La audiencia pública fue aprobada previo a la ponencia y no se ha procedido de la misma manera como se procede siempre que se aprueba una audiencia pública, convocarse la misma y ahí sí radicarse ponencia y darse la discusión.

Luego, por eso nosotros estamos diciendo, excluirse, hágase el procedimiento de la audiencia pública, radíquese de nuevo la ponencia y hágase el debate como corresponde. Ya una vez después de eso daremos la discusión de fondo, pero no deberíamos estar en el proceso de discusión porque no se ha tramitado el proceso aprobado por la Plenaria que es una audiencia pública.

Insisto, se radicó previo a la radicación de ponencia. Varios días, de hecho, el mes anterior. Entonces, creo, Presidente, que debiéramos revisar el procedimiento y en ese sentido mejor excluirlo del orden del día y una vez se tramite la audiencia pública en la cual esperamos nos inviten, participaremos, podamos seguir en la discusión ya de fondo de este proyecto de ley.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante Eduard, por su intervención.

Tiene la palabra Representante Carlos Cuenca.

Interviene el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Presidente, muchas gracias.

Vea, doctor Eduard, con todo respeto, pero tampoco puede quedar en el ambiente que de pronto la Comisión está atropellando o está siendo intransigente, ¡no! Yo creo que aquí estamos en un contexto de democracia y creo que podríamos llevarlo a ese escenario sin ningún problema. El hecho de que no se haga la audiencia ahora, pues viene unos debates a futuro en el cual se puede realizar, pero eso no amerita de que sea prioritario hacerla antes de surtir este debate. Por el contrario, el esperar y dilatar lo que puede es dañar el proyecto porque se empieza acortar el tiempo.

Este proyecto fue radicado en esta legislatura, si no estoy mal, Secretaria, ya está completando el primer año, quedaría un año para darle los tres debates restantes y eso sí iría en contra de esto, en aras que de pronto que usted tenga la tranquilidad, pues yo estaría de acuerdo que sometiéramos el hecho de que si vamos a hacer una audiencia o no la dejamos para antes del debate de Plenaria y pues ya vendrá más argumentos, más colegas que se van a unir al a la iniciativa y pueden surgir más ideas. Pero lo que no puedo dejar pasar, doctor Eduard, es que en su discurso o en su interpretación demagoga, porque no tienen los votos, entonces ahora que de pronto es intransigencia de la Comisión, eso sí no puede ser así.

Lo hemos vivido en este gobierno y en otros, que inclusive en proyectos después de que compañeros hayan votado, han utilizado la maquinaria del gobierno para cambiar votos. Entonces, no vengán a decir ahora que es que porque no hay una audiencia el proyecto se puede caer. No, eso no hace parte en absoluto del trámite o que vicie el proyecto. Yo si ponen en consideración de una vez anuncio, Presidente, mi voto negativo a que se haga antes de dar este debate, la audiencia que la hagamos después de votar hoy para que pueda avanzar sin ningún problema a Plenaria.

Se hace en Plenaria o la pueden programar la siguiente semana la legislatura aún no ha terminado, pero vuelvo y reitero, no voy a dejar que quede en el ambiente, que es que la Comisión está siendo intransigente y que, porque como hoy no tienen los votos, entonces nos queremos tirar el proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante Cuenca.

Queridos Representantes, para que todos lo tengan claro, la audiencia pública de la habla el Representante Eduard Sarmiento, fue una audiencia pública que se aprobó en la Plenaria de la Cámara, no en esta Comisión. Así que eso para que tengan toda la claridad de que acá estamos obviamente

obrando de la mejor forma, les sugiero, estamos en la discusión de la proposición hecha por nuestra compañera Támara.

Entonces, si nos vamos a referir, refirámonos a los argumentos para votar a favor o en contra la proposición hecha de la doctora Támara, de excluir el primer punto del orden del día el Proyecto de Ley número 434.

Entonces, yo creo que vamos a limitar el tiempo de las intervenciones. Sí, para que podamos obviamente poder votar rápidamente y yo les sugiero, por qué no nos dejan avanzar, votemos la proposición, votemos el orden del día y para referirse ya sobre el proyecto ya refiéranse, pero en el marco de la discusión y el debate.

Entonces, para referirse a la proposición, vamos a limitar el tiempo a 2 minutos por intervención, tiene la palabra la doctora Katherine Miranda, para una moción.

Interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Gracias, señor Presidente.

No, esto es absolutamente fácil de dirimir. Secretaria, ¿usted me puede responder si acá en la Comisión se aprobó una proposición de una audiencia pública previa a la discusión del debate de la ponencia que nosotros radicamos? Esa es la pregunta y zanjamos acá todas las dudas. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Secretaria, por favor, dar respuesta a la solicitud de la Congresista.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora Katherine y Representantes, aquí no se ha puesto a consideración nunca una proposición para efectuar un debate o a una Mesa Técnica, respecto del proyecto de ley que estamos o audiencia. Sí, señor, del Proyecto de Ley número 434 del 2025, Cámara.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Listo. Representante, Eduard, un minuto para responder el derecho a réplica.

Interviene el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

No, Presidente, es que a mí no me gusta que pongan palabras en mi boca que no he dicho. Yo en ningún momento he dicho que la Comisión es intransigente porque ni siquiera la Comisión es la que decide poner el orden del día.

Fuera de eso, hay que aclarar, por supuesto, que, pero yo ya lo había dicho, que la audiencia pública había sido aprobada en Plenaria, pero insisto, en el reglamento del Congreso no dice que para que

una audiencia pública sea realizada tenga que ser aprobada en la misma Comisión y de hecho la Plenaria es la máxima autoridad de la Cámara de Representantes y es la Plenaria la que la aprobó, pero insisto, yo no he dicho en ningún momento que la Comisión sea intransigente.

Al contrario, les estoy haciendo un llamado a que garanticemos la participación y cada cual decide cómo recibe y asume ese llamado, que hasta ahora ha sido bastante respetuoso y que no pretendo romperlo porque lo que yo quiero es que realmente dialoguemos con sociedad civil sobre el proyecto de ley, garantizar la participación y garantizar el debido procedimiento parlamentario como en todos los proyectos de ley que la audiencia pública se debe realizar antes de discutir la ponencia.

Esa es mi propuesta, de nuevo mi réplica, porque no pretendo de ninguna manera adjudicarle actitudes a la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante Eduard.

Tiene la palabra Representante Bastidas.

Interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señor Presidente.

En la libertad del debate se pueden admitir una cantidad de expresiones a veces desobligantes del mismo debate, pero no me voy a referir a esas expresiones.

Lo único que quiero señalar, señor Presidente, es que estamos tratando de modificar un artículo del Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo, que recoge un mandato de alguna manera instituido, debatido y aprobado por el mismo Congreso de la República, después de múltiples sesiones.

No fue eso cuestión de una sesión de última hora, sino una gran cantidad de sesiones. Si hay algo complejo en el ordenamiento jurídico es la construcción a través de la ley del Plan Nacional de Desarrollo. Es un acto profundamente complejo, de múltiples instancias, de múltiples etapas y realmente pretender que en una sesión de esta se modifique un punto tan esencial del Plan Nacional de Desarrollo, me parece profundamente inconveniente y por supuesto es parte del debate político, pero precisamente por eso insisto en que este proyecto no debería llevarse a este tipo de discusiones si no hay previamente un debate más informado sobre el alcance de lo que se está buscando.

Y justamente esa fue la razón por la cual se planteó una audiencia y fue aprobada por la Plenaria de la Cámara. Así que insisto en que ese espacio de deliberación amplio se dé previamente a darle curso a este proyecto de ley con todo respeto.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra doctor Christian Garcés.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, Presidente.

Yo como coordinador ponente, la verdad no pensé que nos íbamos a enredar en el en el orden del día, por eso no había querido intervenir, pero sí es importante que la opinión pública que nos está viendo y los que están aquí en la Comisión sepan que este proyecto fue radicado el 21 de octubre, lleva 6 meses, me habían nombrado solamente ponente a mí, yo le pedí con todo el respeto a la Mesa Directiva que por favor nombrara otros ponentes, coincidiendo con lo que están expresando los del Pacto, nombraron diferentes partidos, se presentó la ponencia y estamos acá buscando trabajar.

Con todo el respeto, yo no he podido conseguir la proposición aprobada, digámoslo así, tengo una copia del Representante Eduard, de una proposición que entiendo es la que han aprobado, que se aprobó en la Plenaria de la Cámara.

Entonces, quiere decir que es como si nosotros en la Comisión tercera quedáramos congelados en nuestra agenda esperando que la Plenaria de la Cámara haga la audiencia. Yo invito aquí los compañeros en un tema tan delicado, porque después entramos en el debate, se aprobó un artículo en el Plan de Desarrollo, con unos textos y unos párrafos y el gobierno no reglamentó como decía el Plan de Desarrollo, pero sí ha estado sacando resoluciones, ejerciendo la facultad que le dimos en ese artículo, generando pérdida de valor la tierra en Colombia, entre otros impactos, pues que ya es el debate y que qué bueno que se haga la audiencia; yo estoy seguro que la mayoría de esta Comisión, quiere discutir el proyecto y quiere que se haga la audiencia.

Así que yo invito a que avancemos, discutimos la ponencia en el orden del día y se apruebe o no ahora la audiencia la vamos a hacer y la podemos hacer para el segundo debate como muchas veces lo hemos hecho aquí con otros proyectos de ley, porque el ánimo es que queremos es trabajar.

Entonces, yo invito a que avancemos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, doctor Garcés.

Y anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión.

Doctora Támara Argote y cerramos la discusión.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Bueno, yo quiero hacer una claridad porque yo creo que es inapropiado hacer y dejar también en el ambiente la idea de que nosotros porque no

tenemos los votos estamos generando algún tipo de mecanismo. Este es un derecho absoluto que tenemos para dar discusión y especialmente este tema que solicitamos de que haya un diálogo amplio y suficiente con más participación, incluyéndonos incluso nosotros mismos dentro de la discusión del trámite administrativo y técnico de la ponencia.

Pues es un derecho que tenemos y no quiero dejar pasar la idea de que nosotros estamos es saboteando, molestando, simplemente estamos diciendo, permítanos participar. Evidentemente aquí puede haber un acuerdo mayoritario de los Congresistas y las Congresistas diferentes de la bancada amplia del Pacto Histórico y pueden tener un acuerdo y tampoco sería adecuado que porque tienen, si en esos términos los quisieran poner los votos, pues entonces aprobáramos un proyecto de tan amplia envergadura, de tanta importancia, especialmente para la soberanía y la seguridad alimentaria de todos los colombianos en un ‘pupitrado’ o con la discusión que sea, pero así quedó dicho en una de las intervenciones que aquí se hizo y de ninguna manera puede quedar en entredicho el derecho que tenemos nosotros de participar profundamente en esta discusión.

Muchas gracias, Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Se cierra la discusión. ¿Cómo votar la Comisión la proposición para excluir el primer punto del orden del día el Proyecto de Ley número 434?

Por favor, Secretaria, llamar a lista.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente. En votación la propuesta de la doctora Támara de eliminar o modificar el orden del día de la fecha eliminando el primer punto de los proyectos de ley.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para la votación de la proposición excluir el primer punto del orden del día el Proyecto de Ley número 434, propuesta por la doctora Etna Támara Argote Calderón y votaron por el NO los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garcés Aljure Christian Munir

Garrido Martín Lina María
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Jarava Díaz Milene
Miranda Peña Katherine
Núñez Ramos Jhon Fredy
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María

Zabaraín D’Arce Antonio Armando. En total votaron veintidós (22) honorables Congresistas.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para la votación de la proposición de la proposición excluir el primer punto del orden del día el Proyecto de Ley número 434, propuesta por la doctora Etna Támara Argote Calderón y votaron por el SÍ los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán. En total votaron dos (2) honorables Congresistas.
Carreño Marín Carlos Alberto, presenta excusa.
Pizarro García María Del Mar, presenta excusa.

Señor Presidente, por el SÍ, dos (2) por el NO veintidós (22), ha sido negada la proposición de modificación del orden del día, de la Representante Támara Argote.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.
Al haber sido negado, vamos entonces a seguir en consideración del orden del día leído. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión el orden del día?

Nominal, por favor, llame a lista, Secretaria.

Acto seguido toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, votación del orden del día, tal como fue publicado.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para aprobar el orden del día y votaron por el SÍ los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús Escobar

Escobar Ortiz Wilder Iberson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garcés Aljure Christian Munir
Garrido Martín Lina María
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Jarava Díaz Milene
Miranda Peña Katherine
Núñez Ramos Jhon Fredy
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María

Zabaraín D’arce Antonio Armando . En total votaron veintiuno (21) honorables Congresistas.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para para aprobar el orden del día y votaron por el NO los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán. En total votaron dos (2) honorables Congresistas.
Carreño Marín Carlos Alberto, presenta excusa.
Pizarro García María del Mar, presenta excusa.

Señor Presidente, por el SÍ, veintiuno (21), por el NO dos (2) ha sido aprobado el orden del día de la fecha sin modificaciones.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto, Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Punto dos, proyectos de ley, estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y se dictan otras disposiciones.

El coordinador de esta iniciativa el doctor *Christian Munir Garcés Aljure* y ponentes *Katherine Miranda Peña, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Saray Robayo Bechara.*

Radicación de la Ponencia para Primer Debate el 8 de abril del 2026, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 del 2026, enviada con oportunidad, señor Presidente, a todos y cada uno de los Congresistas integrantes de esta Célula Legislativa.

Este es el proyecto de ley a considerar en el momento. Presidente.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

¿Han llegado impedimentos para el proyecto de ley?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, señor Presidente, no hay ningún impedimento.

Sin embargo, el doctor para dejar constancia un oficio del doctor Eduard Sarmiento, el cual será incluido en el expediente pertinente del Proyecto de Ley número 434. Señor Presidente y doctor Eduard.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto. ¿El oficio es con referencia a?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Al tema que estaban tratando ellos de audiencia.

Solicitud de retiro del orden del día del Proyecto de Ley número 434 2025 y realización previa de una audiencia pública la cual fue aprobada por la Plenaria de la Cámara. Y solicita que esta solicitud sea incorporada en el expediente legislativo y a su publicidad oficial.

Entonces, así se hará por parte de la Secretaría, señor Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Entonces, como no tenemos impedimentos, Secretaria, lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Acto seguido toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición.

La doctora Támara Argote, radica una solicitud de aplazamiento y Mesa Técnica, una proposición.

-Proposición-

Con sustento la Ley 5ª 1992 por la cual se despiden el Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes en el artículo 81 solicito el aplazamiento y la conformación de una Mesa Técnica de Trabajo, del texto para primer debate Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara. Lo anterior en virtual que este es un tema trascendental para el país, debido a que resulta en derogatoria directa de un artículo esencial del Plan Nacional de Desarrollo y las áreas de protección para producción de alimentos y dentro de los ponentes no se encuentra representada la voz del Pacto Histórico, cuyas banderas han sido defensa de la tierra, la soberanía alimentaria y el ambiente.

Así las cosas, la conformación de la Mesa Técnica permitirá llegar a consensos entre todas las fuerzas dentro de la Comisión.

Firma la Representante *Etna Támara Argote Calderón*.

Señor Presidente, esta es la otra propuesta radicada por la doctora Támara Argote.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Listo. Entonces, con la proposición radicada, vamos a poner en consideración de la Comisión la proposición de aplazamiento del proyecto de ley.

Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. Se cierra la discusión.

Secretaria, por favor, llame a lista para saber cómo vota la Comisión.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En votación. Apreciados Representantes, ya cerrada la discusión, el señor Presidente pone a consideración de ustedes el aplazamiento del proyecto que se encuentra en el primer punto del orden del día.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para el aplazamiento del proyecto que se encuentra en el primer punto del orden del día y solicitud de una Mesa Técnica suscrita por la doctora Támara Argote. Y votaron por el NO los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Carrasquilla Torres Silvio José
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Cuenca Chaux Carlos Alberto
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garcés Aljure Christian Munir
Garrido Martín Lina María
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Jarava Díaz Milene
Miranda Peña Katherine
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Robayo Bechara Saray Elena
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María

Zabaraín D'Arce Antonio Armando. En total votaron veinte (20) honorables Congresistas.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para el aplazamiento del proyecto que se encuentra en el primer punto del orden del día y solicitud de una Mesa Técnica suscrita por la doctora Támara Argote. Y votaron por el SÍ los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán. En total votaron dos (2) honorables Congresistas.

Carreño Marín Carlos Alberto, presenta excusa.

Pizarro García María del Mar, presenta excusa.

Señor Presidente, por el SÍ, dos (2), por el NO veinte (20) ha sido negada la proposición de aplazamiento y solicitud de una Mesa Técnica suscrita por la doctora Támara Argote.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto. Avanzamos entonces con el debate del proyecto de ley.

Por favor, lea la proposición con la que termina el informe de ponencia, Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, la doctora Támara Argote, acaba de radicar una proposición para que se efectúe una audiencia pública del proyecto de ley.

Si usted me ordena, le doy lectura, Presidente, o sencillamente sigo sus instrucciones de leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

La proposición de audiencia pública era el sustento de la proposición que acabamos de negar, ¿no?, de aplazamiento.

En este momento ya estamos en la lectura de la proposición con la que termina el informe de ponencia. Entonces, exacto. Por favor, Secretaria, leamos la proposición con la que termina el informe de ponencia y ya vamos dándole tránsito a las proposiciones que sean radicadas posteriormente.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

-Proposición-

Con fundamento en las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia de primer debate positiva y en consecuencia solicitar a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara, *por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y se dictan otras disposiciones.*

Sin modificación a su articulado.

Firman los Representantes *Christian Garcés, Katherine Miranda, Saray Robayo, Antonio Armando Zabaraín D'Arce*.

Señor Presidente, leída la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Leído el informe con que termina la ponencia.

Tiene la palabra la doctora Támara Argote.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, teniendo en cuenta que iniciamos la discusión de un proyecto de ley, que como nosotros hemos planteado acá, no ha tenido la suficiente ilustración especialmente y participación. Nosotros sí consideramos que antes de hacer la votación del informe de ponencia, pues conozcamos las razones por las cuales los ponentes y especialmente la audiencia que está acá, que no tiene condiciones factibles de conocer la ponencia, de entender los términos en los cuales estará escrita técnicamente.

Le solicitamos muy amablemente que por lo menos nos expliquen cuáles son las razones por las cuales buscan aprobar este proyecto de ley que trata de la eliminación del artículo 32 del Plan Nacional de Desarrollo, que lo que hace es generar unas determinantes para garantizar que hayan terrenos protegidos, suelos rurales protegidos de la expansión urbana, especialmente suelos que son profundamente fértiles y que no sean puestos pues en otros usos sin tener ninguna intervención en la autonomía territorial, sino especialmente para la generación de determinantes que garanticen la producción alimentaria.

Entonces, sería importante que pudiésemos tener un diálogo amplio y profundo sobre la sustentación de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Los coordinadores ponentes, el doctor Christian Garcés, tiene alguna presentación. Perfecto. Mientras que ponen la presentación, doctor Christian Garcés.

Tiene la palabra el doctor Eduard Sarmiento.

Interviene el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente.

Bueno, lo que está en consideración es la proposición con la que termina el informe de ponencia, que es darle debate. Yo quiero esbozar, sin entrar al contenido propio del proyecto de ley, dos razones por las cuales no considero no deben dársele trámite a la ponencia, a la discusión y por tanto les solicito, señores y señoras Representantes, nieguen la proposición de darle curso a la discusión de la ponencia.

Primero, por la envergadura del proyecto de ley del que estamos tratando y la ausencia de participación ciudadana, indistintamente el procedimiento que he planteado antes, la discusión y demás sobre la audiencia pública, sino la realidad de lo que representa un Plan Nacional de Desarrollo, el proceso participativo de discusión con sectores, con gremios, con organizaciones, con comunidades, con sociedad civil en general, pero también entre actores políticos, actores gremiales, entre actores económicos y productivos y son todos y todas las que se deben escuchar.

Ustedes recordarán el proceso de diálogos regionales que se hizo para poder concertar el Plan Nacional de Desarrollo, el proceso de conversación y discusión que sustenta el Plan Nacional de Desarrollo, que además ratificamos en mayorías amplias como Congreso de la República, tanto en Cámara de Representantes, como en Senado de la República.

Es decir, nosotros mismos refrendamos un proceso que duró meses construyéndose, que decantó en cada una de las metas, en cada uno de los rubros que luego se aprobaron a través de los presupuestos que son los que están sustentados precisamente en el Plan Nacional de Desarrollo, aparte puede las políticas que se proponen a través de esta misma normativa.

No es cualquier modificación la que estamos haciendo y por la importancia que requiere, yo sí creo que la Comisión debiera hacer un esfuerzo por recoger una conversación, si no igual, porque obviamente no vamos a hablar de todos los artículos, pero sí cuanto menos cercana respecto de los actores que incidieron en las metas relacionadas con ordenamiento territorial alrededor del agua y derecho humano a la alimentación, que son las que están directamente vinculadas a esta meta.

Y segundo de orden constitucional, el principio de progresividad se vería roto y romperíamos entonces no solo los principios de la Constitución, sino un artículo en específico que ya aprobamos en esta en esta Cámara de Representantes y en el Congreso de la República. De hecho, por unanimidad en Cámara, el nuevo artículo 65 de la Constitución Política de Colombia dice claramente que ahora es deber del Estado proteger la producción alimentaria en Colombia.

Eso es cosecha nuestra, colegas. Es cosecha nuestra, fuimos nosotros y nosotras en este periodo constitucional quienes aprobamos ese artículo con ese inciso, un nuevo artículo de la Constitución que nos ordena como parte del Estado proteger la producción de alimentos y fuera de eso proteger el derecho de los demás y demás a gozar de una alimentación sana y adecuada como lo dice el nuevo artículo 65 y si lo sumamos al artículo 64.

Y si además lo articulamos a otro artículo de la Constitución, otra disposición constitucional que aprobamos en el artículo 64 derechos del campesinado y soberanía alimentaria, estaríamos

yéndonos en contra de un avance que el Plan Nacional de Desarrollo, en últimas ratifica sin querer queriendo.

Perdónenme que lo diga de esa manera le da sustento constitucional nuestros dos artículos a las áreas de protección de producción alimentaria, tiene sustento, tiene mandato, es nuestro mandato, nos obliga la Constitución hoy a proteger cualquier medida que defienda la producción alimentaria en el país. Y nosotros luego de que tenemos la medida nos estamos regresando. Imagínense nosotros atentando contra el principio de progresividad constitucional y además atentando contra un mandato constitucional que recibimos en los artículos 64 y 65 de la Constitución.

Es decir, nosotros no podemos hoy, no debíamos estar debatiendo algo que nos regrese a un estadio del que ya habíamos pasado y que hoy nos pone a la vanguardia en el mundo sobre la protección de la alimentación local.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante Eduard.

Tiene entonces la palabra el coordinador ponente, el doctor Christian Garcés.

¿Cuánto tiempo necesitará usted para hacer la explicación? ¿Cinco (5) minutos más?. Perfecto. Por ser coordinador ponente.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias, Presidente.

Bueno, la verdad es que el Congreso de la República cometió un error aprobando este artículo 32. Posiblemente no se dimensionó cómo iba a ser usado por el Gobierno nacional. Posiblemente se creyó que era un tema de política pública, de recomendaciones a los territorios sobre la seguridad alimentaria, pero no. Para ponerlo en palabras sencillas, hoy tenemos en este momento más de 197 mil hectáreas en Colombia que han sido declaradas zonas de protección para la producción alimentaria. Al campesino que produce café le están diciendo que ahora tiene que producir arroz. Al ganadero que lleva toda su trayectoria de su familia por décadas con el ganado, ahora le están diciendo que se tiene que volver agricultor.

Yo lo voy a poner así en palabras sencillas lo que está pasando en este momento en nuestro país. Y si hablamos de participación ciudadana, el gobierno ha hecho mesas y los alcaldes han salido a oponerse, los concejales y el gobierno ha pasado por encima usando una facultad que le dio el Congreso a la República. La situación es de toda gravedad, es inmediata la necesidad de actuar y así corramos, nos vamos a demorar 6 meses o posiblemente más en aprobar este proyecto de ley. el próximo Plan Nacional de Desarrollo, falta un año para que se apruebe, el Congreso debe actuar. Y tengo aquí pues unos apuntes muy sencillos para no alargar esta discusión.

El primero de todos pues que es inconstitucional. Además, con el artículo 32 modificamos la ley de ordenamiento territorial, una ley orgánica

con una votación, como me la recordaba ahora el Representante Óscar Darío, ¡pírrica! qué pena. En este artículo la votación fue ¡pírrica! no hubo una mayoría absoluta. Aquí estamos hablando de muchas justificaciones para que actuemos a la mayor prontitud posible.

¿Qué está pasando? pues que desde el Ministerio de Agricultura están cambiando los usos del suelo de toda Colombia. No cumplieron el párrafo primero del artículo 32 que decía que se debía despedir una reglamentación entre varios Ministerios. ¡No lo hicieron! Empezaron a expedir resoluciones desde el Ministerio de Agricultura; es que inclusive le incumplieron al Congreso de la República en su facultad.

Entonces hay una vulneración total a la autonomía territorial donde le quitamos las facultades a los consejos municipales y a los alcaldes y a los ciudadanos, de definir los usos del suelo de hoy de sus tierras y a futuro, porque entonces los POT que están en este momento en discusión han quedado también afectados. Doy un ejemplo, un municipio de todos esos que ya ahora voy a presentar, resulta que no puede desarrollar comercio, no puede expandir sus tierras, no puede desarrollar industria, no puede desarrollar turismo. ¿De qué van a vivir? ¿Cuáles son los ingresos entonces del municipio? ¿Qué va a pasar? Bueno, será que los vamos a subsidiar a todos.

Vulnera por lo menos cuatro sentencias de la Corte Constitucional, ¡ahí las proyecto! Les voy a enviar la presentación, la Sentencia C-149 del 2010, la Sentencia 035 del 2016, la Sentencia 138 del 2020, la Sentencia 015 del 2023. Esto está demandado. Ojalá la Corte, pues pueda con todo el respeto agilizar su discusión porque obviamente es inconstitucional.

Quiero irme a algo pues muy grave, la vulneración del derecho a la propiedad privada, a la libertad económica, pues ya lo ya lo expresé y quiero mostrarles las zonas afectadas. Miren, esto, es que es una locura La Guajira nueve municipios, Sabana Centro Cundinamarca, 11 municipios, Sur Este Antioqueño, 23 municipios, Cordillera Norte Occidental, ocho municipios, Santander dos municipios, Tolima, 11.703 hectáreas. Antioquia, bueno, Cundinamarca.

Pero no para ahí, hay van 197 mil hectáreas, pues resulta que se vienen con resoluciones para otros 100 municipios en Colombia. O sea, el gobierno está generando es una crisis en nuestro país, como la del predial y bueno, y la de la salud y la de la seguridad y otras, pues ese no es el debate hoy, pero el país está en este momento perdiendo el valor.

Todos esos terrenos están hoy en un limbo jurídico y el Congreso tiene que solucionar. Yo pienso que esto está claro, habrá la discusión jurídica, la tendrán, pero lo que sí está claro es que hoy desde un ministerio se están realizando actos administrativos que cambian la vida del uso del suelo del territorio colombiano.

Y hemos recibido nosotros las denuncias y yo, claro, vamos, ojalá hagamos la audiencia pública, le pido al Representante Eduard, que la hagamos la próxima semana, me gustaría escucharlo a ver si lo hacemos la próxima semana para que vengan los alcaldes, los concejales, los ciudadanos, los campesinos, pero además pues de todo tipo de campesino, ¿no? Porque ahí están los usos del suelo, están obligando sembrar un producto, no estamos hablando de la agricultura, ¿no? Un producto.

Entonces, pues por lo menos mi padre fue agricultor, yo no entiendo cómo una persona le puede hacer una cosa de esas y nosotros no vamos a ser cómplices acá en el Congreso, obviamente este atropello inconstitucional. Esos serían mis argumentos, pues para no alargar el debate también. Gracias Presidente.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra la doctora Saray Robayo, coordinadora ponente de la iniciativa.

Interviene la honorable Representante Saray Elena Robayo Bechara:

Muchas gracias, señor Presidente.

Eduard, yo en el Plan Nacional de Desarrollo voté que ¡no! a este artículo 32, del que estamos hablando. ¿Y por qué? Porque es que viola la Constitución, desconoce la autonomía territorial y eso es lo que hoy aquí, señor Presidente, Christian, como coordinador tenemos nosotros la obligación de devolverle al territorio la autonomía de sus territorios, a la comunidad, a la alcaldía y a los consejos municipales, que hoy están desconocidos en sus facultades.

Con la modificación de este artículo 32, ha venido el Ministerio de Agricultura haciendo ciertos cambios para la destinación del suelo de nuestros territorios, decidiendo qué se cultiva, dónde se cultiva y cómo se cultiva; esto lo único que hace es, querido Eduard, que sabes que me preocupa mucho también el tema de seguridad alimentaria, esa es mi bandera. El problema no es que no haya alimento, el problema es que no hay acceso a la alimentación y por eso más de 10 millones de colombianos hoy sufren inseguridad alimentaria en Colombia, pero no es por falta de comida, es por el acceso, señores.

Entonces, ¿ustedes creen de verdad que se va a solucionar diciéndole al campesino qué y dónde van a cultivar? Hoy mi departamento de Córdoba con una emergencia económica absoluta, creo que fue el departamento que más se vio afectado por el frente frío, tiene el sesenta por ciento (60%) de su territorio con la SAPA caramba, ¿qué vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos a poder nosotros, siendo posible tener este departamento como la gran despensa agrícola del país? ¿Cómo lo vamos a hacer con esto?

Con estas modificaciones que desde Bogotá, con un acto administrativo pretenden cambiar lo que hasta la Corte Constitucional en su Sentencia

C-149 del 2010, me permito citarla, dice: “El núcleo esencial de la autonomía territorial no puede ser vaciado por el legislador nacional”.

¿Esto qué quiere decir? que nosotros realmente con este Plan Nacional de Desarrollo al principio de este gobierno cuando se votó positivo con unas mayorías que yo voté negativo, hice el salvamento de voto y ahora lo vuelvo a hacer, estábamos incurriendo en la violación a la Constitución.

Entonces, señor Presidente, con este proyecto votarlo favorablemente y le pido a toda la Comisión que lo votemos favorable y no al archivo, pues, que ya lo hicimos, es para salvar las autonomías de los territorios y de verdad creo que es sumamente necesario corregir los errores que se hicieron en el Plan Nacional de Desarrollo.

Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra la coordinadora ponente, la doctora Katherine Miranda.

Interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Gracias, Presidente.

No, yo solamente tengo una pregunta para la Secretaria porque acá se está dando un argumento que a mi juicio es completamente falaz y es que se dice que como el Plan de Desarrollo, fue producto de una discusión de muchísimas personas, de un diálogo nacional, etcétera, se tiene que derogar de la misma manera.

Secretaria, yo le pido por favor nos explique cómo se deroga, se modifica o se desarrolla un artículo del Plan de Desarrollo o si tiene algún tratamiento especial o simplemente nosotros desde la calidad de Congresistas podemos presentar un proyecto de ley tal como se está haciendo en este momento y hacer las modificaciones o eliminaciones pertinentes. Gracias.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Secretaria, por favor, darle claridad a la coordinadora ponente de esta iniciativa.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, gracias doctora Katherine y apreciados Congresistas.

Ni la ley ni la Constitución le quita la facultad de cualquier Congresista poder presentar un proyecto de ley para modificar cualquier ley que haya sido aprobada.

En este caso, el Plan Nacional de Desarrollo tiene una connotación especial y es discutido y votado por las cuatro Comisiones Económicas. Esto con el fin de los términos sean menores para su aprobación.

Sin embargo, los cuatro debates están garantizados, que esto es lo que en un momento dado la discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, como de otras normas, da la posibilidad de que las Comisiones se junten para discutir y aprobar.

De otro lado, la Comisión Tercera, que es por donde ingresa el Plan Nacional de Desarrollo, es la que dirige y da viabilidad al proceso legislativo en las cuatro Comisiones. Entonces, el hecho de que un Congresista de una Comisión, o puede ser en de cualquier Comisión, presente una modificación al Plan de Desarrollo o siquiera una tributaria cuando se tramita en conjuntas, no quiere decir que no se estén garantizando de alguna manera los cuatro debates, señor Presidente.

En ese sentido, la Secretaría se permite certificar que no habría ninguna inconstitucionalidad, ni ilegalidad en tramitar en la sola Comisión Tercera un artículo, un proyecto de ley que modifique o derogue alguna norma del Plan Nacional de Desarrollo.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

¿Listo? Superada entonces la solicitud de la doctora Katherine Miranda.

Tiene la palabra la doctora Támara Argote.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, Presidente, nuevamente.

Ante la exposición y los argumentos que se han venido acá dirimiendo, a nosotros nos parece importante tener la posibilidad de desarrollar una explicación amplia de lo que significan las áreas de protección de producción agroalimentaria. Y nos gustaría solicitarle, señor Presidente, con toda cordialidad, que el señor Viceministro de Desarrollo Rural, el doctor José Luis Quiroga, podamos darle la palabra para que nos explique de qué tratan para que podamos dar acá un debate profundo enseguida durante la discusión y la aprobación de la ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Siga, Viceministro.

Atendiendo la solicitud de la Representante de Támara Argote. Entonces, le damos la bienvenida al Viceministro de Agricultura y le damos el uso de la palabra, señor Viceministro, hasta por 5 minutos para que pueda sustentar los argumentos que tiene la doctora Támara, que acaba de exponer en su solicitud.

Interviene el señor Viceministro de Desarrollo Rural, doctor José Luis Quiroga:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Congresistas, buenas tardes.

Tomaré estos 5 minutos para poder ilustrar el alcance de las áreas de protección de producción de alimentos que se vienen implementando actualmente

fruto de la discusión que en su momento se dio en el Plan Nacional de Desarrollo.

Yo quiero partir de una premisa donde nos encontramos el Gobierno nacional con varios de ustedes y es la necesidad de garantizar el derecho humano a la alimentación y de proteger los suelos rurales y agropecuarios; creo que allí todas las corrientes políticas coincidimos en esa urgencia y necesidad de protección de los suelos dentro de la frontera agrícola.

Este artículo 32 que se refiere a estas áreas de protección de producción de alimentos toma como base el artículo 65 constitucional que habla de la protección constitucional de la producción de alimentos y de la actividad agropecuaria en general.

Y esto nos amplía el espectro cuando hablamos de la SAPA y es que allí quedan cobijadas y protegidas las actividades agrícolas, actividades pecuarias, actividades pesqueras, actividades acuícolas, actividades forestales y actividades agroindustriales. Es decir, donde se declaran las áreas de protección de producción de alimentos, estas actividades son posibles y adicionalmente tienen una prioridad y un enfoque de la inversión del sector agricultura al tratarse de los mejores suelos del país y al tratarse de suelos donde actualmente se desarrolla la actividad agropecuaria.

En segundo lugar, las SAPA se declaran y en su ejercicio técnico que realiza la UPRA (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria) previo a su declaratoria toma como base aquellos suelos que tienen uso y vocación actualmente dentro de los instrumentos normativos para la actividad agropecuaria. Es decir, no se cambia el uso del suelo donde exista, por ejemplo, una definición para el tema de expansión urbana, donde exista ya una definición para el tema minero, donde exista actualmente un uso para tema de infraestructura o para otro tipo de usos.

Nuestro interés no es cambiar los usos del suelo, sino en aquellos suelos y los mejores suelos del país, poder contar con una garantía de protección, teniendo en cuenta que hay un fenómeno muy intenso de transformación, de erosión y de certificación de los mismos, por ejemplo, en materia de categorías de suelos agrológicas, los mejores suelos son la categoría agrológica 1 en Colombia ya no tenemos esta categoría agrológica, desapareció.

Los suelos categoría 2 y 3, que serían los segundos suelos con mayor aptitud para la actividad agropecuaria, están disminuyendo drásticamente, esta protección busca precisamente esto. En tercer lugar, y creo que es relevante también mencionarlo las SAPA no obligan a sembrar ningún tipo de producto, no obligan a realizar ningún tipo de actividad agropecuaria y genera una protección respecto a actividades que pueden ser antagónicas a los fines del suelo rural y en ese orden es precisamente frente a ello que se busca su protección.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando exista la necesidad, y esto está en cada una de las resoluciones

de las 31 SAPA, de hacer un cambio del uso del suelo, por ejemplo, por las necesidades de vivienda y de expansión urbana, por alguna necesidad asociada a otro tipo de actividad que sea incompatible con la SAPA, se verificaría por quien expidió el acto administrativo, que es el Ministerio de Agricultura, la posibilidad de sustraer o modificar el área a partir de las necesidades que existan para las autoridades municipales.

De otro lado, las resoluciones de las SAPA que dan unos lineamientos sobre la protección del suelo rural en este segundo nivel también se protege y garantiza el ordenamiento ambiental, es un lineamiento que debe ser acogido por los Consejos Municipales, ¿cierto? Es decir, los consejos municipales mantienen su facultad en relación con los instrumentos de ordenamiento y de planeación para ser incorporados y ser tenidos en cuenta en la definición del uso del suelo rural.

Al no existir un cambio de la vocación de uso del suelo actual, las características de los predios y las características de la propiedad no se transforman, es decir, no hay posibilidad alguna de expropiación, no habrían modificaciones y variaciones sobre los precios del suelo; de otro lado, no existiría ninguna limitación para actividades insisto, esto para decir que las SAPA son una política pública necesaria en la actualidad es una política pública que nace con el Plan Nacional de Desarrollo y va dirigida a la protección de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, de la pequeña, mediana y gran producción.

Nosotros nos hemos sentado con los gremios, hemos tenido ejercicios de modificar las resoluciones, incorporar apuestas que recojan las necesidades de los gremios, con el gremio palmero, lo hemos hecho, con el gremio cafetero, entre otros, precisamente para reflejar estas formas de producción y que sean recogidos en la apuesta de la determinante de ordenamiento territorial que busca precisamente garantizar que el desarrollo rural siga siendo una apuesta de Estado. Gracias.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Viceministro con ya las intervenciones de los coordinadores, de los compañeros, tiene la palabra el Representante Bastidas, hasta por 3 minutos.

Interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Bueno la verdad es que se han planteado una serie de afirmaciones, por ejemplo, el tema de si eso o no es especial la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

Es una ley ordinaria, por supuesto, pero es una ley especial. Para presentar el Plan Nacional de Desarrollo, hay que cumplir toda una cantidad de procedimiento. Eso no es de la noche a la mañana y ustedes lo saben, la elaboración, la consulta previa, la aprobación del Consejo Nacional de Planeación y

después de todo ese tiempo presentarse formalmente en la parte final al trámite legislativo.

Luego las normas del Plan Nacional de Desarrollo sí tienen un valor especial, eso no significa que no se puedan cambiar por un proyecto de ley ordinaria, pero es una discusión distinta. Lo segundo es que pues mirando la Ley 5ª, yo no veo dónde está esa clasificación de votación pírica o votación suficiente.

Simplemente es votación mayoritaria y punto. Así sea por un solo voto y se aprueba la ley y es plenamente legítimo. Pero de fondo, ¿de qué se trata? Colombia tiene una pérdida acelerada de suelos fértiles, es una pérdida acelerada por los procesos fundamentalmente relacionados con el crecimiento urbano desproporcionado y que no ha sido concertado con la posibilidad y la necesidad del país de conservar sus suelos fértiles.

Yo creo que si hay temas que se deban debatir y morigerar se debería hacer, pero una cosa es plantear reformas para hacer ajustes sobre algo que en la práctica se evidencie que pueden significar abusos y otra cosa es quitar la norma totalmente.

Las SAPA son el instrumento que se ha hecho para proteger y para contener la pérdida acelerada de los suelos fértiles y en ese sentido su valor es fundamental. Ahora, pensar que avanzar en la creación de estos instrumentos es una violación o un desconocimiento a la propiedad como derecho fundamental; realmente es un desconocimiento de la misma naturaleza del derecho fundamental a la propiedad.

Desde 1936 la propiedad no es un derecho absoluto, la propiedad tiene responsabilidades sociales, se crearon incluso fruto de esa revolución liberal de esa época, liberalismo que le queda grande a muchos, porque esta es una lucha social muy fuerte, la función social de la propiedad y eso no se ha perdido, y justamente en función de la de la responsabilidad social de la propiedad es que se plantea la necesidad de este tipo de instrumentos.

Y lo último que quiero señalar es que en ningún momento se está desconociendo la autonomía de los municipios y las entidades territoriales, toda vez que lo que se está planteando aquí son parámetros, parámetros que deben ser tomados en cuenta por las entidades municipales cuando construyen y discuten sus planes de ordenamiento territorial.

Pero la ley ni el Congreso le está diciendo a los municipios en qué deben producir, cuáles son las extensiones que deben tener los usos de suelo, ni nada de esa naturaleza. Así que ese argumento realmente no es no es cierto.

Y yo sí creo que este debate por la profundidad que tiene, por la implicación que tiene este debate, sí requiere la verdad que exista unos instrumentos de mayor debate nacional sobre un instrumento que es fundamental frente a lo que está ocurriendo con muchos municipios. Ese proceso de crear parcelas y de ir acabando de manera tan acelerada todo lo que ha ocurrido en los últimos 20 años del suelo rural fértil pone sin duda, este fenómeno que está

ocurriendo en todas las ciudades del país no es un fenómeno de poca monta.

El Congreso lo tiene que asumir y el Congreso ya lo asumió en el Plan Nacional de Desarrollo; sé que algunos intereses privados o no sé de qué naturaleza, sumamente grandes, no les interesa este tipo de discusión, justamente ahí está en lo que está viviendo este país, la pelea de los modelos, de si avanzamos a una sociedad más equitativa que preserve un derecho tan elemental, como el derecho a la alimentación, a los suelos fértiles, que tiene una relación y una conectividad, directa con el derecho a la vida, con el derecho a la salud, tan válido y tan esencial como el derecho a la propiedad, pues obviamente es un derecho que tiene que estar en la preocupación del legislativo y justamente por eso se aprobó en el Plan Nacional de Desarrollo, este tipo de artículos.

Gracias, señor Presidente.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante.

Tiene la palabra Representante Eduard Sarmiento y se cierra la discusión.

Interviene el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente.

Yo creo que en sana en sano debate y en honor a la verdad, yo creo que aquí hay que corregir cosas que se han dicho, que de hecho hacen parte digamos como la forma en la que se ha satanizado la figura de las áreas para la protección para producción alimentaria.

Yo los invito de verdad, tranquilamente ustedes pueden abrir la página del Ministerio de Agricultura y abrir cualquier resolución al azar o leerlas todas a ver cuál de ellas limita, por ejemplo, la producción a una producción específica de un de un producto agrícola específico. No es cierta la afirmación en la que, por ejemplo, acá se dice que a cultivadores de café se les está obligando ahora a sembrar arroz es absolutamente falsa.

De verdad, son miedos que se han infundado sin ningún apego a la verdad. No es cierto que a ningún campesino le estén diciendo qué tienen que sembrar con la SAPA. No es cierto que a ningún municipio se le esté imponiendo la SAPA, porque todo proceso de construcción de la SAPA ha pasado por una definición de la zona, que además es lo que a veces también ha generado un poco eso sobra por la amplitud de la zona, pero luego eso se restringe la definición de la del área que se hace conversando tanto con los sectores productivos y campesinos como con las autoridades territoriales.

Luego no es cierto que se les están imponiendo, prácticamente todas se han conversado para decirles, por mi ejemplo más cercano que es el de mi lugar de hábitat que es el la sabana de Bogotá, municipio a municipio y en las que no se ha logrado un acuerdo,

no se ha expedido resolución y en las que ya hay acuerdos han ido saliendo las resoluciones, las resoluciones han venido saliendo de acuerdo con las autoridades municipales y el ritmo en buena medida se ha marcado de expedición de las resoluciones de acuerdo a la conversación con cada autoridad.

Tercero, no es cierto que se restrinja por actividades, por ejemplo, como el Agroecoturismo. No es cierto que se restrinja el turismo. No es cierto que se restrinja la ganadería ¡No es cierto! a nadie se le está diciendo hoy que si tiene un predio dedicado a la ganadería, ya no lo puede hacer, los usos que sean compatibles con la producción agropecuaria se mantienen.

Yo de verdad les pido, lean una sola resolución a ver en cuál hay un tipo de provisión de ese tipo ¡En ninguna! Ahora bien, autonomía territorial; yo les pido que leamos la sentencia sobre la autonomía territorial, no las que, por ejemplo, recogen la ley segunda y lo relacionado con las zonas estratégicas tanto de interés hídrico como ecosistémico, vayámonos a la producción a la producción extractivista, a la economía extractivista.

Aquí ya han salido muchas sentencias donde han dicho claramente que la autonomía territorial no es absoluta y existen, por ejemplo, medidas alrededor de la definición de áreas compatibles con minería que protege la producción la posible producción de la actividad.

Es bastante importante lo que estamos discutiendo. Estoy poniendo el ejemplo de la minería, si un área compatible para la minería o para la extracción de hidrocarburos está definida por las autoridades en la materia, el municipio no puede mediante plan de ordenamiento territorial discutirla.

Luego la autonomía territorial claramente no es absoluta, tampoco se puede en términos ambientales, las áreas de protección de ley segunda no se pueden tocar por parte de un plan de ordenamiento territorial; hay otras determinantes, áreas metropolitanas, región metropolitana, son determinantes de superior jerarquía que nadie ha discutido la autonomía territorial cuando constituimos, por ejemplo, el área metropolitana del Valle de Aburrá, y ahí hay disposiciones relacionadas con el ordenamiento territorial que terminan siendo, que tienen que ser armonizadas, por supuesto, pero no es cierto acá que estamos vaciando flagrantemente la autonomía territorial, cuando es parte de hoy, les decía, mandatos nuevos constitucionales y viejos también.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante Eduard.

Queda cerrada la discusión.

Por favor, Secretaria, ¿cómo vota la Comisión?

Por supuesto, llame a lista para saber cómo vota la Comisión la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para votación la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del Proyecto de Ley número 434. Y votaron por el SÍ los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garcés Aljure Christian Munir
Garrido Martín Lina María
Jarava Díaz Milene
Miranda Peña Katherine
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Robayo Bechara Saray Elena
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María

Zabaraín D'Arce Antonio Armando. En total votaron diecinueve (19) honorables Congresistas.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para para votación la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del Proyecto de Ley número 434. Y votaron por el NO los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán. En total votaron dos (2) honorables Congresistas.

Carreño Marín Carlos Alberto, presenta excusa.

Pizarro García María del Mar, presenta excusa.

Señor Presidente, por el SÍ diecinueve (19), el NO dos (2), ha sido aprobada la votación la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del Proyecto de Ley número 434 del 2025 Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, articulado.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto, consta de 2 artículos, incluida su vigencia.

Y tengo radicada en la Mesa de la Secretaría 2 proposiciones que los autores dejan como constancia para segundo debate, Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Por favor lea las proposiciones, así queden como constancia para que no se vaya a viciar después.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, las dos proposiciones son dos artículos, una para el artículo 1° y este artículo, esta proposición dice de la siguiente manera, es radicada por los ponentes.

-Proposición-

Deróguese el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, *por el cual se despide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026, Colombia potencia mundial de la vida y se dictan otras disposiciones*. En consecuencia, este es el texto que le agregan los ponentes, queda vigente el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, en su redacción original.

Sobra pues hacer esa claridad porque derogado uno pues queda en vigencia el que está vigente al momento.

Artículo 2°. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, así como las normas y resoluciones que lo desarrollen o se hayan expedido motivadas o con fundamento en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023.

Firman los ponentes *Christian Garcés, Katherine Miranda, Antonio Armando Zabaraín, Saray Robayo*.

Quedan como constancia, Presidente, estos dos artículos.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Tiene la palabra, la doctora Támara Argote.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Nuevamente, muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo considero que como parte del debate del articulado también debemos volver a hacer alusión a varios argumentos que aquí se han presentado sobre la necesidad de eliminar, como dice ahí en la proposición, el artículo 32 del Plan de Desarrollo.

Ya pasada pues toda la discusión del talante de la discusión sobre el Plan de Desarrollo y ya todo esto para no repetir y para que no vuelvan aquí a dejar en entredicho que lo que necesitamos es como que no se discuta. Al contrario, lo que queremos es tener esta posibilidad que ha sido yo creo que muy nutritiva, conocer la información de cómo se viene desarrollando, pero también conocer el sustento del proyecto de ley.

A mí me parece también y desarrollo un poco las ideas o complemento más bien las ideas que expuso el Representante Eduard y es que aquí ya hay un proceso de demanda en curso de este artículo ante la Corte. Allá, por supuesto, sí se hizo una audiencia y pues como ustedes bien saben, no habido ninguna definición y es porque hay una discusión amplia y hay una discusión en el territorio y lo más importante de allí es que se ha podido en el territorio, ¿no? acá desde Bogotá, como ustedes mismos dicen, pues identificar que los terrenos más fértiles de la Nación son los que se están fragmentando e indebidamente irregularmente se les está haciendo un cambio de uso tácito, que finalmente pues en los municipios resultan normalizando y formalizando estos territorios y evidentemente cuando un terreno cuando un territorio es menor a una hectárea, pues va a tener dificultades para tener un uso agropecuario sostenido.

Entonces, esos terrenos, y eso lo vemos en Cundinamarca, en las diferentes provincias, pues esos terrenos fragmentados quedan después en usos para la explotación urbanística.

Entonces, yo sí quiero dejar acá dos ideas antes de que se acabe este debate y este debate se va a acabar porque evidentemente aquí probablemente tienen los votos para pasar en esta sesión el proyecto de ley de eliminación, pero seguramente en el momento en que conversemos más ampliamente vamos a entender por qué el campesinado, por qué la inseguridad alimentaria no de 11 millones, doctora Saray, sino casi de 14 millones o más de personas que no tienen no solo acceso, pero porque cada vez las regiones cercanas a los centros urbanos pues están siendo urbanizadas y no están siendo utilizadas para la producción de alimento.

Cada vez hay menor acceso a la alimentación y por supuesto que seguridad, como en gobiernos anteriores, se puede garantizar importando alimento, importando fertilizantes, pero por eso también se trata de la soberanía del país, de la soberanía de la economía y de la posibilidad de no depender de la importación de productos externos.

La explotación urbanística daña completamente los territorios, ya hablamos de 20 millones de hectáreas de categoría 1 que están totalmente degradadas y hablamos de la necesidad de que se protejan y se protejan, no se reglamenten, porque esta esta estas áreas de protección de ninguna manera reglamentan, sigue siendo competencia de los municipios.

Por esa razón nosotros y nosotras continuaremos defendiendo no solamente porque defendemos un Plan de Desarrollo, sino porque creemos firmemente en que podemos ser una potencia mundial agroalimentaria para producir nuestros propios alimentos y no para producir, porque muy pocos van a poder vivir exclusivamente de la construcción de las inmobiliarias. En cambio, sí, muchos y muchas millones de colombianos van a poder vivir y subsistir de la producción alimentaria, ¿a quién le

conviene que estas áreas de protección alimentaria no se establezcan? ¿A quién le conviene? Yo creo que acá estamos en una discusión de país, de futuro y una discusión de soberanía nacional.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Tiene la palabra entonces el Representante Eduard Sarmiento, hasta por 3 minutos.

Interviene el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente.

Miren, también para que dimensionemos un poco el asunto, estamos hablando de millones de hectáreas con capacidad productiva, por lo menos que debiéramos poner a producir con la propuesta de Reforma Agraria y demás, se viene hablando.

Pero si ustedes van a ver ya la definición de las áreas de la SAPA, no llegamos ni a doscientas (200) mil hectáreas o sea no estamos muy lejos ni siquiera de al menos proteger 1 millón de 15 millones de hectáreas que deberíamos proteger de donde deberíamos estar produciendo como país alimento para convertirnos en una potencia económica.

Proteger estas áreas es proteger a la gente que está produciendo alimento, sea como obviamente es uno de nuestros enfoques, la agricultura familiar, comunitaria y étnica, o sea, lo agroindustrial. Si ustedes van a Cundinamarca, por ejemplo, ustedes van a encontrar, yo no sé, algunos de ustedes los habrá invitado a los desayunos que hace FENAVI, las preocupaciones que tienen, por ejemplo, los que producen huevos para Bogotá, que más de 7 millones de huevos entran al día de Cundinamarca y hoy la presión urbanística de varios de esos municipios productores, estoy hablando de agroindustria, no estoy hablando de agroecología ni de granjas familiares, estoy hablando de producción masiva de alimento que podría entrar en, no podría, perdón, que ya está en conflicto por las presiones de otro tipo de usos del suelo.

Y aun cuando esta no configura usos del suelo, protege al menos lo que ya se tiene identificado que se puede producir alimento de alta calidad teniendo en cuenta además que la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) hace más o menos una década determinaba varios suelos en el país en los cuales se podía producir alimentos de altísima calidad y hoy ya no tenemos suelos agroecológicos tipo 1, ya los perdimos, no los protegimos a tiempo y ahora nos quedan 2 y 3 y los vamos a seguir perdiendo si no los protegemos.

No estamos hablando de unas grandes extensiones que se copan toda el área productiva del país fíjense, de 15 millones de hectáreas con potencial de producción, apenas vamos en 200 mil, 197 mil y fíjense ustedes que sí le quitamos al Estado, no

estoy hablando solo de este gobierno, al que venga, proteger ese tipo de producciones como las que les estaba mencionando.

Le quitamos la posibilidad de tener instrumentos de proteger la producción de alimento básica, primaria, la que después nos pueda producir encadenamientos productivos, transformación, pero si no tenemos la materia.

Si nosotros no protegemos esas áreas, las presiones que sigue habiendo en varios territorios se van a mantener, insisto, varias de las de las preocupaciones que se han manifestado, que pueden ser preocupaciones legítimas, no las produce, no se consolidan con las áreas para la protección de la producción alimentaria.

Estamos ante un debate en el que no nos estamos diciendo lo que realmente va a pasar con las SAPA y sí, por el contrario le quitamos al Estado colombiano una posibilidad de proteger la producción de alimentos que como les decía al inicio, hoy es un mandato constitucional, es un mandato del artículo 65 de la Constitución, encadenado además al artículo 64 los derechos del campesinado.

Colegas, yo les invito con toda tranquilidad, pero con también con la firmeza de la necesidad de proteger esto ¡votemos no a ese articulado!

Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Vale. Muchas gracias, Representante.

Espérate es que necesitamos verificar que no haya más proposiciones.

Prosigue con la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, hay una proposición de la doctora, como lo dije al comienzo, de la doctora Támara Argote, de una audiencia pública.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Es que la proposición, incluso Representante Támara, su merced retira la proposición porque es que incluso creo que está mal planteada, porque dice que se utiliza en la ponencia para primer debate.

La ponencia para primer debate ya está lista, perfecto. Entonces queda para proposiciones y varios por solicitud de la Representante Támara. No hay más proposiciones, ¿cierto? Listo. Perfecto.

Entonces, en consideración el articulado propuesto en discusión. Se abre la discusión. Se cierra la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión.

Por favor, Secretaria, llame a lista para saber cómo vota la Comisión, el articulado propuesto, como viene en la ponencia.

Acto seguido con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Entonces, en votación los dos artículos como vienen en la ponencia. Apreciados Representantes.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para votación del articulado del Proyecto de Ley número 434. Y votaron por el SÍ los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garcés Aljure Christian Munir
Garrido Martín Lina María
Jarava Díaz Milene
Miranda Peña Katherine
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Robayo Bechara Saray Elena
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María

Zabaraín D'Arce Antonio Armando. En total votaron dieciocho (18) honorables Congresistas.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, procedió a hacer el llamado a lista para votación del articulado del Proyecto de Ley número 434. Y votaron por el NO los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara. En total votó una (1) honorable Congresista.

Carreño Marín Carlos Alberto, presenta excusa.

Pizarro García María del Mar, presenta excusa.

Señor Presidente, por el SÍ dieciocho (18), el NO uno (1), ha sido aprobada el articulado tal como viene en la ponencia. Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Secretaria, título y pregunta.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

-TÍTULO-

Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y se dictan otras disposiciones”.

Leído el título, Presidente, y el título no cambia.

Por favor, Presidente, poner en consideración el título del proyecto y la pregunta.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En consideración el título anteriormente leído, junto con su pregunta se abre la discusión.

Tiene la palabra Representante Eduard Sarmiento.

Interviene el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente.

Para dejar constancia que hemos informado a tiempo a la Comisión respectiva, que es esta Comisión Tercera, que debate este proyecto de ley, que había un procedimiento de solicitud de audiencia pública que fue aquí plenamente debatido, que el hecho de que nosotros hayamos hecho parte de la discusión del contenido y la ponencia de este proyecto de ley, no significa que de alguna manera estemos de acuerdo con que se haya agendado, no habiendo hecho el procedimiento de audiencia pública previa a la radicación de ponencia y que aún después de la radicación de ponencia pues igual también se avisó y sin embargo se continuó con el debate.

Lo que significa que pues a nuestro modo de ver y pues por supuesto no es una pelea personal con nadie ni nada por el estilo, pero sí pues nuestra postura y es que evidentemente el proyecto de ley se tramitó en esta Comisión sin el debido procedimiento de garantía a la participación ciudadana y a las a los derechos de un Congresista legítimamente elegido que tiene precisamente ente derecho a generar estos espacios de participación ciudadana previa a la discusión de los proyectos de ley. Así que dejo esa constancia, Presidente, para que la Comisión esté informada.

Muchas gracias, Presidente, por las garantías de todas maneras para el debate a este Congresista.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra Representante Támara Argote.

Interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Gracias, Presidente.

Solamente para dejar una constancia similar, pero especialmente dejar aquí especialmente para quien está en la audiencia virtual dejar claro que hoy estamos discutiendo en la Comisión Tercera, la eliminación de un artículo del Plan Nacional de Desarrollo actual, de un Plan de Desarrollo que se discutió hace 3 años y medio y que termina su vigencia cuando lo decidan pues la aprobación del siguiente Plan de Desarrollo.

Estamos a tan solo 6 semanas de las elecciones presidenciales, vamos a entrar a discutir dentro de dos o tres meses el nuevo Plan de Desarrollo y a este proyecto le hacen falta cuatro debates, con este pues

tres debates serán; eso significa que estamos dando por hecho en esta Comisión, si están garantizando la derogatoria de este artículo desde este momento, que tienen mucha seguridad de que el gobierno del cambio va a continuar.

Y eso pues también nos agrada mucho. Nos agrada mucho saber que continuaremos con estas políticas que defienden la soberanía y la seguridad alimentaria. Muchísimas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Perfecto.

Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la discusión. ¿Cómo vota la Comisión el título y la pregunta?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta ¿algún Congresista vota negativamente el título? ¿Doctora Támara?

La doctora Támara, deja constancia de su voto negativo al título y a la pregunta del Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Secretaria, por favor anuncie proyectos para la próxima sesión.

Acto seguido con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, por su orden y en atención al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 2003, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión.

1. **Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de Ley número 349 de 2025 Cámara**, por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.
3. **Proyecto de Ley número 287 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen los alcances del Fondo Emprender, se fomentan los nodos asociativos y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de Ley número 080 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1676 de 2013 y se establece el marco de acción para las cámaras de comercio y su confederación en el registro de garantías mobiliarias y dicta otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Cámara**, por medio del cual se sustituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Cámara**, por medio del cual se ordena el pago del impuesto sobre vehículos automotores según su tiempo de uso.
7. **Proyecto de Ley número 380 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establecen mecanismos para determinar el valor catastral de los inmuebles y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada a los municipios PDET y ZOMAC, y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 316 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se permite la cancelación de productos financieros por cualquiera de los canales de atención y medios transaccionales físicos y virtuales ofrecidos por los establecimientos de crédito del sistema financiero colombiano, se modifica la Ley 1328 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de Ley número 461 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Acción Comunal (Fonac), y se dictan otras disposiciones.
12. **Proyecto de Ley número 435 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se proroga el régimen de tributación Zomac para la creación de nuevas empresas con el fin de promover el desarrollo económico y social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac) y se dictan otras disposiciones.
13. **Proyecto de Ley número 436 de 2025. Cámara**, por medio de la cual se generan alternativas de responsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

14. **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara**, por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones- **Ley predial justo acumulado con el Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.

Anunciado igualmente para la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Prosigue con el uso de la palabra el señor el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Vamos a suspender entonces el debate de proyectos para darle paso al último punto del orden del día para el tema de proposiciones y varios.

Nuevamente con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente, hay una proposición, como se anunció al comienzo, por la Secretaría y por usted.

Prosigue con el uso de la palabra el señor el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Secretaria, darle lectura a la proposición.

Acto seguido con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición de audiencia pública.

-Proposición-

De la manera más atenta, en virtud de nuestras funciones como Representantes de la Cámara, solicito a los miembros de esta Corporación Legislativa, se apruebe y pongan en la agenda la realización de una audiencia pública alrededor del Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara, *por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se es el Plan Nacional de Desarrollo 2022 de 2026, Colombia potencia molde la vida y se dictan otras disposiciones.* Misma que se realizará en la ciudad de Bogotá con fecha y hora por convenir con los diferentes actores, lo anterior con la finalidad en que de que dicha audiencia pública se garantice la participación de la ciudadanía y los insumos se utilicen en la ponencia para segundo debate.

Igualmente se solicita de manera comedida se ordene por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, transmisión en directo por el canal Congreso y la red Señal Institucional, así como los demás insumos necesarios para la realización del evento de forma exitosa.

Firma la Representante *Etna Támara Argote Calderón.*



Centros Médicos
COLMÉDICA

RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA

FECHA: 20/04/2026 12:06:29 am
PACIENTE: CC 1032380954

[illegible]

— *James H. Hunt* (1911–1991) *Memphis*

Agende, consulte y pague sus citas médicas u odontológicas a través del App Col Médica
Inquietudes o seguimiento de su tratamiento envíe correo a centromedicoseguro@colmedica.com

GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN PABLO
Medicina General
C.C. 1170898606

22/4/26, 8:55 a.m.

Correo de CÁMARA DE REPRESENTANTES - Remisión oficio e incapacidad médica — Rep. María del Mar Pizarro García



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Remisión oficio e incapacidad médica — Rep. María del Mar Pizarro García

1 mensaje

Maria del Mar Pizarro Garcia HR <mariam.pizarro@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

22 de abril de 2026 a las 8:26 a.m.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
La Ciudad

Por medio del presente correo electrónico, me permito remitir a usted el oficio mediante el cual la Representante a la Cámara María del Mar Pizarro García informa su imposibilidad de asistir a las sesiones de la Comisión Tercera Constitucional Permanente convocadas entre el 20 y el 22 de abril de 2026, en razón de incapacidad médica debidamente certificada.

Se adjuntan al presente mensaje los siguientes documentos:

2. Orden de Incapacidad expedida el 20 de abril de 2026 por Centros Médicos Colmédica, con vigencia del 20 al 22 de abril de 2026.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

María del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

3 archivos adjuntos

 Oficio_Incapacidad_Pizarro.pdf
94K

 excusa (1).pdf
1114K

 excusa2.pdf
1556K

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=cef3def4e6&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1863177373979620527&simpl=msg-f:1863177373979620527> 1/1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE CULTURA

LEONARDO RICO
PARBENTAMENTE A LA CÁMARA

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Doctor
WILMER YAIR CASTELLANOS
Presidente
Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de excusa para la sesión del día 22 de abril de 2026 de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca y miembro de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público, quiero informar de manera respetuosa que mi inasistencia a la sesión prevista para el día 22 de abril de 2026 se debe a problemas de salud que me genera incapacidad médica, tal y como se observa en el soporte adjunto a este oficio.

Por lo tanto, adjunto documento contentivo de lo aquí informado y solicito amablemente sea tenido como excusa.

Cordialmente

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca


**COMISI3N TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES**
Recibido Por: Don Carlos
Fecha: 22 abril 2006
Hora: 12:14 pm
N3mero de Radicado: 1701

**CONGRESO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 22
Año Mes Día

Nico Nico LEUANO
1er. APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 99627943

DIAGNOSTICO: (R074) Dolor en el pecho RESPIRATORIO

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ PEL ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 22
u 210
(en letras)

(1)
(en números)

PRORRGA 11
SÍ ☒ DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Código R.P.N. 180010922401

Hospital Universitario de la Samaritana
999999032
Incapacidad Médica
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

No. Historia Clínica: 79625943
Lugar y Fecha de Expedición: 22/04/2026 11:36
No. 921177
Página: 1/1

Datos Personales:
Nombre del Paciente: NESTOR LEONARDO PEREZ BERO
Género: Masculino Fecha de Nacimiento: 11/05/1973
Teléfono: 0 Dirección de Residencia: Edad: 52 Años 11 Meses 11 Días Estado Civil: Separado
Precedencia: LOC. TESNAQUELO Ocupación: VENDEDOR DE LA VENTA CUMPLIMIENTOS A. A. OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS
Datos de Afiliación/Fundación: PACIENTES PARTICULARES
Tipo de Régimen: Régimen Simplificado
Datos del Ingreso: Nombre del accidente: Nihil Extra: CATEGORIA A. CONTRIBUTIVO
Dirección del accidente: Teléfono del accidente:

Diagnóstico Principal
Código Nombre
R074 DOLOR EN EL Pecho, NO ESPECIFICADO

Diagnóstico Relacionado
Código Nombre

Detalle de Incapacidad
Tipo: Enfermedad General Causa Externa: Enfermedad general
Tipo de Incapacidad: Ninguna Clase de atención: Ambulatorio Días de Período: 0
Motivo: Expedición Directa Clase de Incapacidad: Inicial Días de Incapacidad: 1
Fecha de Inicio: 22/04/2026 Fecha de Terminación: 22/04/2026
Grupo de servicios: Consultas Externas Modalidad de la prestación del servicio: Intensivo
Presunto origen de la incapacidad: Corazón Causa que motiva la incapacidad:
Incapacidad reactiva: Ninguna
Descripción De La Incapacidad
ESTUDIOS CARDIOVASCULARES

Profesional ORTIZ MARIN PAOLA ANDREA
Registro Profesional 1014195095
120 - CARDIOLOGIA

***RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, ARTICULO 14, DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los**
prestatadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros
medios que complenen la firma y sello de las personas en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha
del registro.

Impreso por: 1014195095 22 de abril de 2026 11:36 a. m.

Nombre reporte : HCRPIncapacidadMedica
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: (E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA) TUT [999999032]



Bogotá D.C. 28 DE abril 2026

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de
Representantes
Ciudad

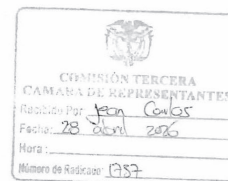
REFERENCIA: EXCUSA SESION PROGRAMADA DIA 21 y 22 abril 2026
Cordial saludo:

Estimada Doctora Elizabeth,

Comedidamente me permito presentar excusa para la sesión programada el día 21 y 22 de abril del presente año, teniendo en cuenta que, por problemas de salud no pude asistir a dicha sesión.

Agradeciendo de antemano por su colaboración.

Cordialmente



KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Representante a la Cámara del Magdalena

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 4 28
Año Mes Día

Por: Boezky Suelto
Ter. APELLIDO Selo. APELLIDO ROL-12
NOMBRE NOMBRE

IDENTIFICACION: 22518225

DIAGNOSTICO: N 946

CONTINGENCIA RG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PIV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 7 Día 21

DIAS DE INCAPACIDAD 20
(en letras) 2
(en numerico)

PRIORIZA
S. RODRIGO ALBERTO M.
C. 1.28 24
C. 1.28 24
Especialista Neumología

Firma y Registro Medico

Transcripción

1020364

28/4/25, 12:44 p.m.

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - EXCLUSA DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2020

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2026

EXCUSE
1 mensaje

Kelyn Johana Gonzalez Duarte HR <kelyn.gonzalez@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

28 de abril de 2026 a las 11:01 a.m.

BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO.

ME PERMITO ENVIAR EXCUSA DE LA SESION PROGRAMADA LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO

GRACIAS

2 archivos adjuntos



WhatsApp Image 2026-04-28 at 10.57.00(1).jpeg
137K

EXCUSA SESION TERCERA 21 Y 22 DE ABRIL 2026.pdf
83K



OFCOMTER003

Bogotá D.C., abril 24 de 2026

Señor
WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente de la Mesa Directiva
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de 22-04-2026.

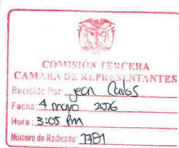
Estimados miembros de la Comisión Tercera, me dirijo a ustedes para presentar una excusa oficial por mi inasistencia a la sesión programada para el día 22 de abril del año en curso; con el fin de informar que no me es posible asistir a la sesión programada por encontrarme incapacitado por un bajón de defensas por virales fuertes en el ambiente y debo estar en controles constantes.

Anexamos la incapacidad

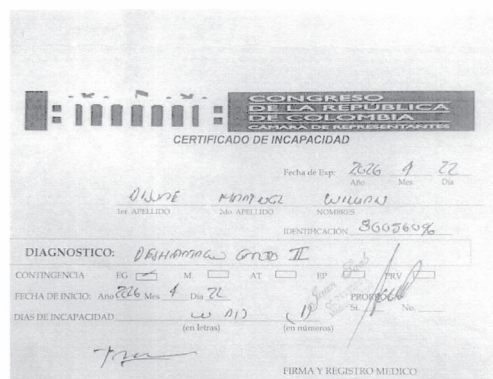
Agradecemos a sus buenos oficios y quedo atento a cualquier instrucción.

Atentamente,


WILLIAM FERNÁNDEZ ALFARO MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz #7
Meta - Guaviare
Elaboró: Victoria Eugenia Vázquez Luna
Proyectó: Y.L.E.Q.
Revisó: W.F.A.M.



**CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL
DE PAZ CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No 8 - 68 - Oficina 622
Teléfono: - 305 874 99 59



**CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL
DE PAZ CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No 8 - 68 - Oficina 622
Teléfono: - 305 874 99 59

4/5/26, 3:06 p.m.

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa 22 de abril 2020

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa 22 de abril 2026

Excusa
1 mensale

Willian Ferney Aljure Martinez HR <willian.aljure@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

4 de mayo de 2026 a las 3:05 p.m.

Buenas tardes por instrucciones del representante Willian Aljure, hago llegar en archivo adjunto lo mencionado el asunto para su respectivo trámite dentro de la comisión, excelente tarde.

WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Transitoria de Paz
Departamento Meta y Guaviare
Teléfono (601) 8770720 Ext. 3774 - 3775

 OFICIO COMISIÓN TERCERA 003 (22-04-2026).pdf
175K

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=cef3def4e8&view=pt&search=all&permthid=thread-f1864289632705880157&siml=man-f1864289632705880157>

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su Artículo 81 presento:

PROPOSICIÓN DE EXCLUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA *Algado*

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 434 de 2025 Cámara

"Por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones",

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes" en su artículo 81. Solicito la exclusión del Proyecto de Ley No. 434 de 2025 Cámara: ***"Por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones"***, del orden del día fechado para la sesión ordinaria del 22 de abril de 2026.

Lo anterior en virtud que el día 26 de marzo de la presente anualidad, se radicó y aprobó en la Plenaria de la Cámara, proposición de audiencia pública sobre el proyecto en cuestión, cuyos resultados e insumos serían utilizados para trabajar la ponencia del proyecto de ley en cuestión y la cual fue invocada con antelación a la ponencia para primer debate, la cual data del 09 de abril. Asimismo, este es un tema trascendental para el país, debido a que resulta en la derogatoria directa de un artículo esencial del Plan Nacional de Desarrollo y las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos y dentro de los ponentes, no se encuentra representada la voz del Pacto Histórico, cuyas banderas han sido la defensa de la tierra, la soberanía alimentaria y el ambiente.

ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
Representante a la Cámara por
Bogotá D.C.
PACTO HISTÓRICO

Eva Eftt
22-04-2020
12:03 PM

27
07-1-2026

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 1 presento

PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO Y MESA TÉCNICA *Abogada*

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 434 de 2025 Cámara.

"Por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones".

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" en su artículo 81. Solicito el aplazamiento y la conformación de una mesa técnica de trabajo del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. Ley No. 434 de 2025 Cámara. **"Por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y se dictan otras disposiciones"**, prevista en el orden del día de la sesión ordinaria fechada para el 21 de abril de 2026.

Lo anterior en virtud que el día 26 de marzo de la presente anualidad, se radicó y aprobó en la Plenaria de la Cámara, proposición de audiencia pública sobre el proyecto en cuestión, cuyos resultados e insumos serían utilizados para trabajar la ponencia del proyecto de ley en cuestión y la cual fue invocada con antelación a la ponencia para primer debate, la cual data del 09 de abril. Así las cosas la conformación de la mesa técnica permitirá llegar a consensos entre todas las fuerzas dentro de la comisión.



ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
Representante a la Cámara por
Bogotá D.C.
PACTO HISTÓRICO

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente

SARAY ELENA BECHARA ROBAYO
Vicepresidente

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General